

¿Qué pasa si no entregas la Declaración de la Renta en fecha?

Te enfrentas a multas y sanciones si no entregas tu Declaración de la Renta ANTES del 30 de junio. Te lo explicamos a continuación:

Si (por el motivo que fuere) no presentas tu Renta ante Hacienda, tenemos dos noticias: una buena y una mala.

La buena noticia es que se puede presentar la Declaración de la Renta 2013 fuera de plazo, y la mala es que la normativa del IRPF contempla una serie de penalizaciones cuya cuantía aumenta con el paso del tiempo... así, **cuanto más tarde se presente el Impuesto más caro resultará el despiste.**

Según el resultado de la Renta (a pagar o a devolver), las consecuencias de presentar la declaración fuera de plazo varían en la forma que a continuación detallamos:

▪ **Resultado de la declaración a ingresar**

Las declaraciones presentadas fuera de plazo y que resulten a ingresar, llevarán aparejadas un recargo del 5% sobre la cuota a ingresar; este recargo se devengará de forma automática una vez finalizado el plazo de presentación de la Declaración de Renta, es decir a partir del 1 de Julio.

Una vez transcurrido el plazo extraordinario establecido para el pago que es de 1 mes, y notificada la providencia de apremio por Hacienda Foral, el recargo pasará del 5% al 20% sobre la cuota a ingresar.

Los recargos en periodo ejecutivo serán compatibles, en su caso, con los intereses de demora y con sanciones pecuniarias.

Ahora bien, no se exigirán intereses de demora si la declaración de la renta se presenta sin requerimiento previo de Hacienda y se realiza el ingreso dentro del plazo de seis meses siguientes a la terminación del plazo voluntario, es decir, si se realiza el pago antes del 31 de Diciembre de 2014,

▪ **Declaración con resultado a devolver**

No haber presentado el IRPF 2013 con resultado a devolver, en el peor de los casos, y al no haber perjuicio para la Administración (sino todo lo contrario) sería una infracción leve que se castiga con multas **de 100 hasta 400 euros**.

Fuente: Artículo 28, 56 y 60 de NFGT 2/2005

Si aún no la has preparado llámanos y te damos una solución rápidamente. Estamos a tu disposición en el teléfono 94 464 00 66 o en la 2ª planta del Edificio el Abra en Las Mercedes 31, Las Arenas. Confía en Proyecta Asesoría Integral.

Equipo Proyecta. ¡Comprometidos Contigo!